

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017
ODS No. 2087
FECHA 19/10/2017
CONTRATISTA A & S COMPUTADORES S A ALQUILER Y SERVICIO
NIT/C.C. 830103661
DIRECCIÓN CR 22 83 40
TELÉFONO 6185744

OBJETO GENERAL ALQUILER GLOBAL DE EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROCESO DE PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN, RELLENO "DOÑA JUANA" 2015.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ALQUILER GLOBAL DE EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROCESO DE PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN, RELLENO "DOÑA JUANA" 2015	<input type="checkbox"/>	GLOBAL	1.00	126,050,420	126,050,420
					Total Elementos	126,050,420
					IVA 19.00%	23,949,580
					Valor Total	150,000,000

ANEXOS SOLICITUD N° SCDJNC-317, ANEXO TECNICO N° SCDJNC-317, INVITACION A COTIZAR PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO DE MERCADOS, ESTUDIO DE MERCADO, FORMATO DE INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTAS PARA ORDEN CONTRACTUAL N° DJUNDP-371, ANEXO SOLICITUD N° DJUNDP-371, CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA, COTIZACION N° 18693-A, INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS INVITACION DIRECTA N° DJUNDP-371, FOTOCOPIAS DE: CEDULA CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, RUT, CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA RELACIONADA, DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN, LISTA DE CHEQUEO Y CDP 3172.

VALOR CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$150,000,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$600,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR LIBREROS CAICEDO DANIEL ALBERTO - 14981240

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- A. TRANSPORTAR Y ENTREGAR DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR REQUERIDO Y RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.
- B. INSTALAR LOS EQUIPOS ADECUADAMENTE.
- C. REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- D. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL.
- E. "GARANTIZAR LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS Y DE SER NECESARIO EL CAMBIO TOTAL DEL EQUIPO POR UNO IGUAL O DE MEJORES CARACTERÍSTICAS."
- F. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISION Y DE ASISTENCIA.
- G. BRINDAR ASISTENCIA TELEFONICA DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 5:30 P.M.
- H. REALIZAR SOPORTE TÉCNICO EN SITIO Y/O DE FORMA REMOTA AL MOMENTO DE SER SOLICITADO Y CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO.

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

- A. PC DE ESCRITORIO: ALL IN ONE, PROCESADOR CORE I5/, MEMORIA 8 GB, DISCO DURO DE 500 GB, QUEMADOR DE DVD, T RED, PANTALLA DE 19"-21", WI-FI, TECLADO Y MOUSE. WINDOWS 10 PRO. (TIEMPO DE ALQUILER 70 DÍAS).
- B. PC DE ESCRITORIO CORE I5 SMALL FORM FACTOR. PROCESADOR CORE I5, MEMORIA 8 GB, DISCO DURO DE 500 GB, QUEMADOR DE DVD, T RED, PANTALLA DE 19"-21". TECLADO Y MOUSE. WINDOWS 10 PRO. OFFICE 2013 STANDARD (TIEMPO DE ALQUILER 70 DÍAS).
- C. COMPUTADOR PORTATIL CORE I5 PANTALLA 14". PROCESADOR CORE I5. 8GB DE MEMORIA, DISCO DURO DE 500 GB, RED, DVD, CONEXIÓN INALÁMBRICA, PUERTOS USB, PUERTO HDMI, VIDEO. MALETÍN Y MOUSE. WINDOWS 10 PRO. OFFICE 2013 STANDARD (TIEMPO DE ALQUILER 70 DÍAS).
- D. VIDEOBEAM: 2600-3000 LUMENS (TIEMPO DE ALQUILER 70 DÍAS).
- E. PC DE ESCRITORIO CORE I7: SMALL FORM FACTOR. PROCESADOR CORE I7, MEMORIA 8 GB, DISCO DURO DE 500 GB, QUEMADOR DE DVD, T RED, PANTALLA DE 19"-21". TECLADO Y MOUSE. WINDOWS 10 PRO. TIEMPO DE ALQUILER 70 DÍAS).

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SETENTA (70) DIAS, COMPRENDIDOS ENTRE EL 20/10/2017 Y EL 28/12/2017 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE: LEGALIZACION Y APROBACION DE GARANTIAS.

FORMA DE PAGO

(ODS PERSONA JURIDICA) LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 19/10/2017
CONTRATISTA A & S COMPUTADORES S A ALQUILER Y SERVICIO
NIT/C.C. 830103661
DIRECCIÓN CR 22 83 40
TELÉFONO 6185744

ODS No. 2087

FORMA DE PAGO

CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

LUGAR DE EJECUCION

EN EL MUNICIPIO DE BOGOTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

DESTINO

EN EL PROYECTO: PROCESO DE PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN, RELLENO "DOÑA JUANA" 2015.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: QUIEN DESIGNE EL DIRECTOR DEL PROYECTO O HAGA SUS VECES.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

ODS No. 2087

FECHA 19/10/2017
CONTRATISTA A & S COMPUTADORES S A ALQUILER Y SERVICIO
NIT/C.C. 830103661
DIRECCIÓN CR 22 83 40
TELÉFONO 6185744

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

(P. NATURAL O JURÍDICA SIN AFILIACIÓN A ARL) LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

ODS No. 2087

FECHA 19/10/2017
CONTRATISTA A & S COMPUTADORES S A ALQUILER Y SERVICIO
NIT/C.C. 830103661
DIRECCIÓN CR 22 83 40
TELÉFONO 6185744

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

CLARITZA ARIAS MOLINA IDENTIFICADA CON C.C 51.705.616 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES SEDE BOGOTA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 3172 **Acta** 0 **Fecha** 09/10/2017
Proyecto 309010024364-PROCESO DE PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN, RELLENO "DOÑA JUANA" 2015

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010202001 Arrendamientos - específica 03	20 RECURSOS CORRIENTES	150,000,000.00
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010202001 Arrendamientos - específica 03	20 RECURSOS CORRIENTES	600,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 **Número** 3783

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2017 **Número** 2087 **Acta** 0 **Fecha** 19/10/2017
Proyecto 309010024364-PROCESO DE PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN, RELLENO "DOÑA JUANA" 2015

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010202001 Arrendamientos - específica 03	20 RECURSOS CORRIENTES	600,000.00
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010202001 Arrendamientos - específica 03	20 RECURSOS CORRIENTES	150,000,000.00

GENARO ALFONSO SÁNCHEZ MONCALEANO
ORDENADOR DEL GASTO

ELSA ELVIRA RIVERA GAITAN
Representante Legal

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
038 BO 2853220 1



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición BOGOTA, D.C. - 2017-10-20
Vigencia Desde: 2017-10-20 -00:00 - Hasta: 2018-06-28 -24:00

Clave Intermediario
01762 - GALA ASESORES DE

Tomador : A & S COMPUTADORES S A ALQUILER Y SERVICIO

Nit.: 830.103.661-2

Dirección : CARRERA 22 NO. 83-40

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Telefono:570107560070

Afianzado : A & S COMPUTADORES S A ALQUILER Y SERVICIO

Asegurado y Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE DERECHO SEDE BOGOTA.

Dirección SEDE BOGOTA

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Nit.: 899,999,063

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Contrato No. ODS NO. 2087

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 30,000,000	2017-10-20 2018-06-28	82,521
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 30,000,000	2017-10-20 2018-06-28	82,521
TOTAL VR.ASEGURADO COP	60,000,000.00		

PRIMA: COP 165,042 GASTOS: COP 6,360 IVA: COP 32,566 VALOR A PAGAR: COP 203,968

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA

Ciudad: SANTAPE DE BOGOTA D.C.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL ORDEN DE SERVICIO NRO. ODS NO. 2087 CUYO OBJETO ES:
EL ALQUILER GLOBAL DE EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROCESO DE PROYECCION DE RESOLUCION SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADHESION, RELLENO "DOÑA JUANA" 2015.

Sucursal ADN HIKANOS LTD - AV. CARRERA 7 NO. 72-64 INT. 1 Tel. 7456363

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :


Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.


CONTRATISTA-AFIANZADO


LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

6TCPASJEHB352U72XREMXT7YBQ=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6801.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Handwritten signature/initials in the bottom right corner.



Liberty
Seguros

NIT 860.039.988-0

CONSTANCIA DE PAGO.

LIBERTY SEGUROS S.A., certifica que la prima de seguros correspondiente a la póliza de Cumplimiento No. 2853220 se encuentra pagada en su totalidad por valor de: \$203.968.00 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE)

TOMADOR/ AFIANZADO	A & S COMPUTADORES S.A.
N.I.T	830.103.661-2
VIGENCIA	2017-10-20 Hasta 2018-06-28
VALOR ASEGURADO	\$60.000.000.00

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. el 20 de octubre de 2017.

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2853220 Anexo expedida por la compañía en 2017-10-20 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : A & S COMPUTADORES S A ALQUILER Y SERVICIO

N.I.T. : 830.103.661-2

VIGENCIA : 2017-10-20 / 2018-06-28

VALOR ASEGURADO : \$60,000,000.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 20 del mes de Octubre de 2017



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada